

cha en el Perú (1), ni por haberse ofrecido por real orden de 9 de Agosto de 1818, la gran cruz de Isabel al primer minero que presentase su mina desaguada y en corriente una máquina de este género. Por el mismo real decreto, se concedió el indulto á todos los dueños y trabajadores de minas, mandando se pusiesen en libertad los que estuviesen presos y procesados por infidentes, bajo de fianza carcelera, con la precisa condicion de ir á residir en el sitio de sus minas para elaborarlas, archivándose sus causas en el estado en que se hallasen, y no volviendo á ser molestados por ellas en lo sucesivo, prohibiéndose severamente por el mismo decreto los saqueos y contribuciones arbitrarias que imponian los comandantes en los pueblos de su mando, recomendando se respetasen las propiedades. Esta real orden no se publicó, quizá por creerla el virey innecesaria, pues lo relativo al indulto se habia estado siempre practicando, y lo demás era considerado como un mal inevitable en las circunstancias (2).

1817 »En 29 de Abril de 1818, se publicó por
á 1820. bando la real cédula de 19 de Diciembre del
año anterior, por la que se prohibió la compra de negros
en la costa de Africa y su introduccion en los dominios

(1) *Gaceta* extraordinaria de 16 de Abril de 1817, tomo VIII, núm. 1,059, folio 439.

(2) D. Tomás Murphy, célebre especulador de aquel tiempo, habiendo tenido noticia de esta real orden por el canónigo Alcalá que residia en Madrid, pidió copia de ella á la secretaria del vireinato, y se le dió incompleta, suprimiendo todo lo relativo al manejo de los comandantes.

de España en América y Asia (1). En el preámbulo, se da una idea del origen y progreso de este tráfico en las posesiones españolas, en las que nunca habia sido libre, sino por concesiones especiales ó circunscrito á tiempo determinado, recomendando el espíritu de cristiandad que habia dirigido la legislacion española, mucho mas humana que la de las demás naciones sobre este punto. Esta providencia con respecto á Nueva España, era del todo indiferente (2), pues hacia muchos años que no se hacia introduccion alguna de esclavos, y los que quedaban en las fincas de campo de la tierra caliente, y en una y otra costa, se habian puesto en libertad de hecho por efecto de la revolucion y no se habia tratado de reducirlos á la servidumbre, lo que hubiera sido absurdo cuando se trataba de la pacificacion del país.

»Dispensó tambien el virey su proteccion á los establecimientos literarios. El colegio de San Juan de Letran, venerable por su antigüedad, pues trae su origen desde los tiempos de la conquista, y notable por los hombres distinguidos que ha producido, estaba en la mayor decadencia, tanto en lo material de su edificio, como en la administracion de su rentas, y mas que todo en la enseñanza, reducido á seis el número de sus alumnos. Apodaca encargó su direccion al Dr. D. Juan Bautista de Are-

(1) Se insertó en la *Gaceta* de 2 de Mayo, núm. 1,258, fol. 445.

(2) Bustamante, *Cuadro Histórico*, tomo IV, fol. 519, dice que «esta providencia fué un rayo de consuelo en nuestro horizonte político». Téngase por rasgo oratorio del autor.

chederreta (1), y habiendo unido á aquel establecimiento el colegio de San Ramon, en poco tiempo se puso en el mejor estado, con mas de setenta colegiales, introduciendo en la enseñanza diversos ramos de ilustracion que hasta entonces no habian entrado en el círculo ordinario de los estudios escolásticos, y en 28 de Agosto de 1819 celebró una solemne funcion para la distribucion de premios á los alumnos (2), que ha venido á ser el modelo de las que despues se han hecho en todos los colegios, aunque declinando en lujo y ostentacion, muy ajeno de la seriedad y circunspeccion de unas funciones literarias. No fué menor el cuidado del virey en el arreglo de los ramos de la policia de la capital del reino, habiendo reglamentado, por bando de 2 de Julio de 1818, el expendio de carnes (3); pero lo que mereció de preferencia todo su cuidado, fué el establecimiento del orden administrativo en la real hacienda, en todo lo que habia sido alterado por efecto de la revolucion, habiendo conseguido con su probidad y economía poner las rentas en el pié de cubrir los gastos y aun de hacer algunos pagos por cuenta de las deudas mas urgentes, causadas en el período de mayores angustias.

1817 »Las calamidades que sobrevinieron por
á 1820. causas naturales, presentaron ocasion al vi-

(1) Hermano de D. Lucas Alaman, cuyos apuntes históricos cita éste con mucha frecuencia en su *Historia de Méjico*.

(2) Puede verse la descripcion de esta funcion, con los versos compuestos para ella por D. José Maria Villaseñor Cervantes, en el suplemento á la *Gaceta* de 16 de Setiembre de 1819, fol. 955.

(3) Se insertó en la *Gaceta* de 4 de Julio, núm. 1,287, fol. 672.

rey de dar pruebas de su carácter activo y compasivo. En 31 de Mayo de 1818, á las tres de la mañana, se sintió un fuerte temblor de tierra que en Méjico no causó daño alguno, pero en Guadalajara derribó las cúpulas de las dos torres de la catedral, causando considerable estrago en otros edificios, y en Colima, que fué el foco de la mayor accion del terremoto, causado por el volcan inmediato á aquella villa, no quedó edificio alguno en pié, siendo sepultadas bajo sus ruinas mas de ochenta personas y otras muchas lastimadas. Tanto el obispo como el comandante Cruz, dieron aviso al virey de la catástrofe sufrida (1), y éste mandó se diesen á los menesterosos todos los auxilios que necesitasen. En otra ocasion semejante, en que los edificios de Méjico quedaron muy maltratados, dispuso se reconociesen por arquitectos, para acabar de derribar ó reparar, si era posible, los que se hallasen en estado ruinoso. El efecto de este último temblor se sintió con mayor fuerza hácia la costa del seno mejicano, en las inmediaciones del Pico de Orizaba, cuyo vértice cambió entonces de forma, habiendo perdido la cónica que tenia. En los pueblos de Coscomatepec al Oriente del Pico, y en San Andrés Chalchicomula al Poniente, las iglesias de ambos quedaron casi arruinadas.

»En Setiembre de 1819, las lagunas al Norte y Poniente de Méjico tuvieron un aumento extraordinario en sus aguas, causado por las excesivas lluvias, estando expuesta á una inundacion toda la parte de la ciudad que

(1) *Gaceta* de 4 de Julio de 1818, tomo IX, núm. 1,287, fol. 669, y de 14 de Julio, núm. 1,291, fol. 701.

mira á aquellos rumbos, y este riesgo era mayor, porque descuidado durante la guerra el canal del desagüe de Huehuetoca, las aguas que por él debian salir á las vertientes del rio de Moctezuma, retrocedian á las lagunas de San Cristóbal y Tezcucó. Todos los pueblos pequeños del terreno inundado habian quedado aislados, y sus miserables habitantes reducidos á los montecillos formados para extraer sal ó á las iglesias. Apodaca, con incesante actividad, visitándolo todo por sí mismo tarde y mañana á caballo, mandó conducir á hombros porcion de canoas para poner en salvo á los que se hallaban á riesgo de perecer; dió orden para que se les recibiese gratis en todas las posadas, y les hizo distribuir cantidad considerable de tortillas. Practicáronse al mismo tiempo cortaduras en las calzadas para dar salida á las aguas, y habiendo cesado oportunamente las lluvias, el riesgo fué desapareciendo por grados. Una inscripcion latina colocada en el Santuario de Guadalupe recuerda este beneficio, por el que se tributó solemne accion de gracias á la santa imágen que en él se venera, siendo tal el concurso de gente de la ciudad y de la comarca á su festividad el 12 de Diciembre siguiente, que el mismo Apodaca, dando aviso á la corte de todo lo ocurrido, lo calcula en ciento ochenta mil personas (1).

»En el año anterior escaseó el maíz en Méjico, y para proveer el consumo del pueblo, para quien esta semilla es de primera necesidad, el virey con fondos que le fran-

(1) Bustamante ha publicado en el tomo V del *Cuadro Histórico*, fol. 50, las comunicaciones del virey sobre este asunto.

queó el Consulado, lo hizo comprar y conducir de Huamantla y San Andrés Chalchicomula, vendiéndolo por sus costos, con lo que quedó remediada la falta de víveres (1).

1817 »En 22 de Febrero de 1819, se firmó en á 1820. Washington, entre el plenipotenciario español D. Luis de Onís y el americano John Quincy Adams, el tratado de límites entre los Estados Unidos y la España, con respecto á las posesiones de ésta en la América septentrional, quedando demarcada, desde la embocadura del rio Sabina en el Seno mejicano, hasta el grado 42 de latitud en el mar del Sur, una línea divisoria que ha subsistido, hasta que por el tratado de Guadalupe, celebrado entre los mismos Estados y los mejicanos en 2 de Febrero de 1848, esta línea ha sido trazada desde la embocadura del rio Grande ó Bravo, siguiendo las riberas de este mismo rio y del Gila, terminando en el mar del Sur en el límite que separa la alta de la baja California, quedando cedido á los Estados Unidos del Norte todo el inmenso espacio comprendido entre la una y la otra. Ya lo habian sido por el tratado de Onís los territorios situados al E. de Misisipí, conocidos bajo el nombre de la Florida Occidental y Florida Oriental (2), cumpliéndose así en el espacio de pocos años el vaticinio hecho por el conde

(1) Ahora no se hubiera podido hacer así, porque se habria prohibido la extraccion de aquellos puntos, como sucedió en 1851 en varios estados del interior, que impidieron llevar maíz á los inmediatos.

(2) Véase la curiosa *Memoria* de Onís sobre esta negociacion, impresa en Madrid en 1820, y reimpressa en Méjico en 1826.

de Aranda al firmar el tratado de Versalles, por el que la España reconoció la independencia de aquella república.

»No se habian celebrado todavía las honras fúnebres por la reina D.^a María Isabel de Braganza, que falleció en Madrid el 26 de Diciembre de 1818, cuando se recibió la noticia de la muerte de los reyes padres Cárlos IV y María Luisa, en Enero del año siguiente (1), por quienes se hicieron tambien por cada uno separadamente los sufragios acostumbrados con la mayor magnificencia, habiéndose mandado traer luto por seis meses, á cuyo fin se publicaron bandos solemnes por el Ayuntamiento de Méjico en 22 de Marzo y 22 de Junio del mismo año. Pronto pasó el rey á terceras nupcias, habiéndose publicado en Méjico su casamiento con la princesa de Sajonia D.^a María Josefa Amalia, en 11 de Diciembre de aquel año, por cuya causa se mandaron cesar los lutos. Este casamiento del rey, así como el nacimiento de la infanta D.^a María Isabel hija del mismo y de la reina D.^a Isabel de Braganza, trajo consigo nuevo indulto y la concesion de multitud de gracias particulares: por el último motivo el brigadier Miyares, que á su llegada á España habia obtenido el ascenso á mariscal de campo, fué condecorado con la gran cruz de Isabel. Esta se dió tambien al ministro de España en los Estados Unidos D. Luis de

(1) María Luisa murió en Roma en 2 de Enero de 1819, y Cárlos IV en Nápoles el 17 del mismo. En las *Gacetas* de Abril y Junio de aquel año se encuentran todos los pormenores relativos á sus entierros, y en las del resto del mismo año la descripción de las honras celebradas por cada uno en todo el reino.

Onís, en premio del tratado de límites que celebró con aquel Gobierno, y en Nueva España se concedió, además de Cruz y Liñan, al obispo de Guadalajara D. Juan Cruz Ruiz de Cabañas y al conde de la Cortina, así como la de comendador ó de caballeros de la misma orden á multitud de personas de todas carreras, y la de San Hermenegildo á los militares que debian obtenerla, segun los reglamentos peculiares de ésta.

1817 »La Nueva España, al cabo de ocho años á 1820. de una guerra de desolacion, comenzaba á gozar las ventajas de la paz; pero el país habia quedado en estado de completa ruina. Las poblaciones, atrincheradas en lo interior, habian sido casi todas arruinadas en lo que no estaba dentro del recinto defendido por los fuegos de las fortificaciones: las haciendas de campo tenian sus oficinas por tierra y carecian de los ganados y útiles necesarios para la labranza: en muchas de las de azúcar, habian sido desmanteladas las máquinas de moler la caña, tomando los cilindros y los fondos de las calderas para fundir artillería, y en las de pulque, los magueyes se habian espigado, por lo que ya no podian utilizarse. Estando casi todas estas fincas gravadas con capitales por una gran parte de su valor, en favor del clero y de fundaciones piadosas, los réditos no se habian pagado, con lo que los propietarios se hallaban recargados con una deuda enorme, y los dueños de los capitales habian carecido de sus rentas, con grave perjuicio de los objetos de aquellas fundaciones: tampoco se habian pagado los de los capitales que reconocia el tribunal de minería, ni los de los fondos de peajes, y todo esto habia producido una

miseria general. Para remediarla en alguna parte, el Gobierno aceptó con gusto la aplicacion que hizo de 100,000 pesos de la cuantiosa herencia del P. D. Manuel Perez, su albacea el Lic. D. José María Gutierrez de Rosas, para redimir igual suma de capitales del juzgado de capellanias, sacándolos por suerte, habiendo destinado otra cantidad considerable para repartirla por medio del mismo juzgado, en capitales de á 6,000 pesos con el rédito de 5 por 100 en beneficio de los agricultores (1).

»Para dar animacion al comercio que habia caido en la languidez consiguiente al estado general del país, el consulado de Veracruz promovió la libertad de las introducciones directas, abriendo la comunicacion con los puertos de las naciones extranjeras. Desde 23 de Diciembre de 1817, doscientos veintinueve mercaderes de aquella plaza suscribieron un folleto escrito por el médico Comoto (*e*), en que trató de fundar «la necesidad del libre comercio, comprobada por la relacion histórica de los mas notables acaecimientos que han causado la decadencia de la prosperidad pública»: este fué el título de aquel escrito, que impugnó el Consulado de Méjico en otro publicado en 16 de Setiembre de 1818, y en este estado de la discusion, el prior del Consulado de Veracruz D. Pedro del Paso y Troncoso (*e*), representó al virey en 12 de Octubre de 1819, sobre la necesidad de abrir aquel puerto

(1) *Gacetas* de 4 y 28 de Julio de 1818, núms. 1,287, fol. 676, y 1,297, fol. 754 del t. IX. El P. Perez fué capellan del Hospital de Jesús, y á fuerza de vivir en la miseria, con lo que sacaba de sermones y misas, reunió un caudal de mas de 200,000 pesos, que se encontraron en su habitacion tras de un desvan en que tenia colgada una imágen del mal ladron.

al comercio extranjero, obrando en esto por sí solo, porque la junta de gobierno de aquel cuerpo opinó que se aguardase la resolución del rey, pues que en la corte se trataba á la sazón de aquella materia, y debia esperarse un resultado favorable por estar en el ministerio de Hacienda D. Martin de Garay, hombre de conocida ilustracion y extensas miras. En efecto, no habiendo obedecido el comandante de Nueva Galicia Cruz las órdenes dadas por el virey Calleja, para hacer cesar el comercio que aquél habia abierto por San Blas (1), se dió cuenta á la corte, y el negocio pasó al Consejo de Indias: D. Manuel de la Bodega, que era entonces consejero en éste, fundó en la consulta que extendió y que el Consejo dirigió al rey, las ventajas del comercio libre; pero muy lejos de consentir en su establecimiento, dejando por entonces sin resolver lo relativo á San Blas con respecto á Veracruz, se mandó, por Real orden de 27 de Setiembre de 1819, «que bajo ningun pretexto se admitiesen buques extranjeros en aquel puerto, y que en todas las expediciones que en adelante se concediesen para América, se entendiese excluido, aun cuando no se expresase así en la Real orden que se comunicase al intento».

1817 »Entre las razones que Troncoso hizo va-
á 1820. ler con mayor fuerza en su representacion, una de las principales fué el contraste que ofrecia el estado de prosperidad que la Habana presentaba, desde que se habia establecido en aquel puerto el comercio libre, y

(1) Para todo lo concerniente á este asunto, véase á Bustamante, *Cuadro Histórico*, t. IV, fol. 522 y siguientes, en que lo trata con mucha extension.

la decadencia del de Veracruz: «En el año de 1816, dice, entraron en la Habana 1,008 buques é hicieron un giro total de 21.000,000 de pesos, mientras que en Veracruz, para proveer tan vasto reino, entraron solo 167 y aun menos en los años siguientes»; y en diversa representacion que el mismo Troncoso dirigió al ministro de Hacienda D. José de Imaz en 27 de Octubre de 1819, expuso el perjuicio que la Real hacienda y el comercio estaban resintiendo, por no haber buques en qué exportar 2,000 zurrone de grana que existian en el puerto, cuyo valor ascendia á 2.000,000 de pesos, y á 140,000 los derechos de extraccion que debian causar. Troncoso, sin embargo, perdía de vista un punto esencial, que hace insubsistente la paridad que pretendia establecer entre la Habana y Veracruz, que es haber en el primero de estos puertos frutos de cuantiosa exportacion, que son el azúcar, el café y el tabaco, que proporcionan á los buques carga segura para su retorno, con la que no pueden contar los que llegan á Veracruz (1). En la junta de gobier-

(1) Todavía vivía en Veracruz, en 1851, D. Pedro del Paso y Troncoso, único resto del antiguo comercio español de aquella plaza. Á la pregunta del poeta Melendez en su despedida del anciano:

¿Dónde el candor castellano,
la parsimonia, la llana
fé, que entré todos los pueblos
al español señalaban?

se le podría haber contestado mostrándole este anciano respetable, en quien se hallaban reunidas todas estas cualidades, que han desaparecido ya, no menos en Méjico que en España, como se lamentaba el poeta citado.

no del Consulado de esta plaza, celebrada el 11 de Enero de 1819, el secretario D. José María Quiros leyó la memoria de estatuto, insistiendo en ella sobre la necesidad del comercio libre, y habiéndose tratado de su impresion, se opuso el síndico D. Manuel Pasalagua, con cuyo motivo se remitió á Méjico y se pasó á la censura del oidor Yañez, el cual opinó que debian reformarse las expresiones y conceptos en que se criticaban las leyes prohibitivas, á lo que Quiros contestó, que esas no eran ideas suyas, sino de los mas célebres economistas, y que por esto no podia reformarlos. La memoria no se publicó, hasta que despues de la independenciam lo hizo D. Carlos Bustamante en el periódico que redactaba, con el título del *Centzontli* (1): estas contestaciones causaron tales disgustos á Quiros, que acabaron por conducirlo al sepulcro.

»Tan delicado fué en este punto Apodaca, que habiendo llegado á Tampico en Octubre de 1818 el hijo del ministro Onís y el cónsul de España en Nueva York D. Francisco Facio, con el objeto, segun se dijo, de hacer propuestas por parte del Gobierno de los Estados Unidos para la persecucion de los corsarios que infestaban el Seno mejicano, pidiendo en remuneracion algunas ventajas comerciales, los hizo conducir por Concha, atravesando la Huasteca, sin permitirles comunicacion con nadie, hasta la villa de Guadalupe, desde donde se volvieron con las mis-

(1) En los meses de Noviembre y Diciembre de 1823. Centzontli es el nombre mejicano de un pájaro, así llamado por la multiplicidad de sus tonos y dulzura de su canto.